MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 4145/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2.----------

Asunción, 30 de diciembre de 2.014

VISTO:

El pedido de Ampliación de Vigencia remitido por la Lic. María del Mar Gómez, en su carácter de Directora Sub UOC S2 – DGOC, a través del Memorando Sub UOC S2 Nº 761 de fecha 26 de diciembre de 2014, de los diversos procesos licitatorios convocados por la citada Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y sobre todo cumplir en tiempo y forma con las necesidades de cada uno de los servicios afectados, a los efectos de brindar una mejor atención a sus usuarios, debido a que existen algunos contratos que no podrán ejecutarse el 100%, porque las mercaderías son recepcionadas en forma parcial y no por la totalidad de la adjudicación, ya que no cuentan con el espacio físico suficiente para el almacenamiento.

Que, con la ampliación de vigencia solicitada los diferentes servicios de salud cubrirían una parte del ejercicio fiscal 2015 (necesidades), puesto que ciertos llamados no fueron realizados en el presente ejercicio fiscal.

Que, los contratos a la fecha se encuentran vigentes. La modificación solicitada solo se refiere a la ampliación de las vigencias contractuales, sin alterar montos originalmente pactados.

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación de vigencia contractual.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configuran los fundamentos legales para la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe **velar y salvaguardar la vida** de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la **Carta Magna, artículos 68 y 69,** que obligan al Estado Paraguayo preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

B/ce

Resolución D.G.O.C. Nº [illegible] /2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2.----------

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 585 de fecha 30 de diciembre de 2014.

Que, conforme a los Art. 1º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° APROBAR la ampliación de vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, conforme al siguiente detalle:

Nº	ID	MOD.	Nº	EMPRESA	DEPENDENCIA	LLAMADO	Nº DE CONTRATO	VIGENCIA DE EXTENSION
1	277.212	CD	009/2014	TALLER R.C.	DIRECCION DE SALUD BUCODENTAL	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA S2	20	30/06/2015
2	255.196	CD	15/2013	PANADERIA - CONFITERIA LAS HERMANAS	PROGRAMA NAC. DE SANGRE	SERVICIOS GASTRONOMICOS Y OTROS PARA EVENTOS CEREMONIALES	95	31/12/2015
3	262.397	CD	001/2013	O & M IMPORT - EXPORT	HOSP. SAN JORGE	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE	3	30/06/2015
4	271.572	CD	003/2014	G & B	HOSP. SAN JORGE	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL HOSPITAL SAN JORGE	13	30/06/2015
5	277.212	CD	009/2014	TALLER R.C.	INERAM	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS PARA DEPENDENCIAS DE LA S2	20	30/06/2015
6	276.671	CD	005/2014	ARTES GRAFICAS VISUAL	IMT	SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - S2	28	31/05/2015
7	250.886	LCO	001/2013	GRIMEX S.A.	HOSP. MAT. INF. FERNANDO DE LA MORA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	11	31/07/2015
8	250.886	LCO	001/2013	MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	HOSP. MAT. INF. FERNANDO DE LA MORA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	12	31/07/2015
9	250.886	LCO	001/2013	VILLA MADRID S.A.	HOSP. MAT. INF. FERNANDO DE LA MORA	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13	31/07/2015
10	245.985	CD	22/2013	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	HOSP. PSIQUIATRICO	REPARACION DE SALA DE MUJERES DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO	1	31/07/2015
11	270.745	CD	004/2014	IRM S.A.	IMT	SERVICIO DE DIAGNOSSTICO PARA EL IMT	14	31/07/2015
12	262.582	CD	23/2013	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES DE USO MEDICO POR OXIDO DE ETILENO	145	30/06/2015

Resolución D.G.O.C. Nº [illegible]/2.014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2.----------

[illegible]	253.649	LPN	001/2013	RICURAS Y ALGO MAS	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	PROVISION DE ALMUERZO Y CENA PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE GUARDIA DEL CENTRO DEL QUEMADO	9	20/05/2015
[illegible]	260.222	CD	009/2013	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	HOSP. DE BARRIO OBRERO	ADQUISICIONDE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	138	15/03/2015
15	277642	CD	010/2014	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL	HOSP. DE BARRIO OBRERO	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - S2	43	15/03/2015
16	277642	CD	010/2014	SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL	HOSP. DE MARIANO ROQUE ALONSO	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - S2	43	31/12/2015

Artículo 2° Determinar que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3° Ordenar que las empresas mencionadas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.

Artículo 4° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción de las Adendas respectivas.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

[illegible]/ce